



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001332

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “RÍO VERDE”, PERTENECIENTE A LA ETNIA AVA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 24 JUL 2024

VISTO: La Nota presentada el 06/06/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-019490 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 1839 del 22/08/22 y 1775 del 15/09/23; el Dictamen Social DGSO 223/22 del 22/11/22; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/073/2024 del 24/07/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/157/2024 del 24/07/24; el Memorando DDAF 0737-2024 del 24/07/24; el Dictamen DIDI N° 575/2024 del 24/07/24; la Ley N° 6152/18; el Decreto N° 2174 del 22/07/24; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 6 de junio de 2024, la Sra. Alicia Beatriz Bedoya Martínez, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la reconstitución de la Carpeta Técnica del Expediente N° 09921-19, correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena “Río Verde”, perteneciente a la Etnia Ava Guaraní, Distrito de Capiibary, Departamento San Pedro.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR** el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...”. Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 1839 del 22 de agosto de 2022, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la señora Alicia Beatriz Bedoya Martínez, con RUC N° 6988928-7, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...”.

Que, por Resolución N° 1775 del 15 de setiembre de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** del señor Diego Armando Mercado Britez, con RUC N° 3858240-6, que opera en plaza con la denominación ALMEGA CIA, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta cuatrocientos ochenta y seis (486) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.

Que, a través del Dictamen Social DGSO 223/22 del 22 de noviembre de 2022, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	37
TOTAL	37

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/073/2024 del 24 de julio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Silvio Fariña Martínez, y cambiado por NOTA FONAVIS 016/2020 a favor del SAT Nuova Ingeniería S.A. y no correspondió pago de porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente, posteriormente por Informe Técnico y Conclusivo ITC 91-24 de fecha 09/05/2024 se realiza el cambio de SAT a favor del SAT Alicia Beatriz Bedoya Martínez y le corresponde 1,0% del costo de las viviendas en concepto de honorarios al SAT Nuova Ingeniería S.A., equivalente a G. 37.647.500.- En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “Río Verde”, perteneciente a la Etnia Ava Guaraní, para el inicio de obras...”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar J. Villarín Morino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001332

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA “RÍO VERDE”, PERTENECIENTE A LA ETNIA AVA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 24 JUL 2024

-2-

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/157/2024 del 24 de julio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena “Río Verde”, perteneciente a la Etnia Ava Guaraní, detallándose cuanto sigue: consta de 37 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Alicia Beatriz Bedoya Martínez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Capiibary, Departamento San Pedro, con Finca N°: 1615; 1616; Padrón N°: 1949; 1950, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 3.952.046.313 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 208.002.437, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.160.048.750.

Que, por Memorando DDAF 0737-2024 del 24 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 3.952.046.313 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 575/2024 del 24 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de treinta y siete (37) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena “Río Verde”, perteneciente a la Etnia Ava Guaraní, Distrito de Capiibary, Departamento San Pedro.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 2174 del 22 de julio de 2024, “POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT Y SE DESIGNA SUSTITUTO”, se designa al señor Víctor Hugo Villasboa Maidana como Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, mientras dure la ausencia del titular.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de treinta y siete (37) beneficiarios de la Comunidad Indígena “Río Verde”, perteneciente a la Etnia Ava Guaraní, Distrito de Capiibary, Departamento de San Pedro, SAT Sra. Alicia Beatriz Bedoya Martínez, Constructora Sr. Diego Armando Mercado Brítez – ALMEGA CIA, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar [Firma] Ministro
Secretaría de Urbanismo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001332

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA "RÍO VERDE", PERTENECIENTE A LA ETNIA AVA GUARANÍ, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

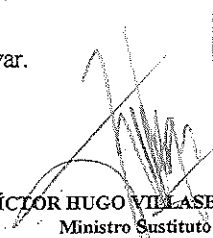
Asunción, 24 JUL 2024

-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	SAT Anterior	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
3.952.046.313	160.001.875	1.778.373.781	37.647.500	197.649.375	1.778.373.782

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar J. Villalba
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA
Ministro Sustituto



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001332 DEL 24 JUL 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Río Verde", perteneciente a la Etnia Ava Guaraní.
Distrito: Capibary. Departamento: San Pedro.
SAT: Sra. Alicia Beatriz Bedoya Martínez. CONSTRUCTORA: Sr. Diego Armando Mercado Britéz – ALMEGA CIA.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	VILLALBA FLORES, MARIZA	3.916.302			4
2	ACOSTA VERA, FULGENCIO VILMAR	5.238.238			4
3	BALBUENA MENDOZA, ALICIA	8.155.952			4
4	CABRAL AGUILERA, GABINO	2.669.000			4
5	BENITEZ, SANTA LIBRADA	4.149.164			4
6	DOSANTO GONZALEZ, ESTELA	8.355.049			4
7	DUARTE, CRISPANO	2.929.997			4
8	DUARTE BURGOS, BLAS ANTONIO	8.059.375			4
9	GONZALEZ GAUTO, PABLA	1.526.328			4
10	GONZALEZ GAUTO, MARILINA	8.372.727			4
11	MENDOZA BARRETO, ISIDRO	7.296.915			4
12	MENDOZA BARRETO, CRISTINA	7.221.356			4
13	MONTI MARTINEZ, ALBA LORENA	5.093.539			4
14	VERA BENITEZ, DERLIS	5.496.633	ISASI LOPEZ, DORALINA	4.285.781	4
15	VERA BENITEZ, NICOLASA	4.406.629			4
16	VERA BENITEZ, MIÑO	5.894.248			4
17	OVEDO AGUILERA, PONCIANO	1.925.551			4
18	VERA BENITEZ, PASCUAL ADRIANO	5.595.431			4
19	VERA BENITEZ, JULIANA	4.149.167			4
20	VERA BENITEZ, ANGEL	4.461.825	GONZALEZ ESCOBAR, NILSA ROSANA	7.981.933	4
21	MARTINEZ, RAMONA	2.184.192			4
22	CARMONA, FABIO	6.920.470			4
23	VERA BENITEZ, AURELIA	4.149.165			4
24	ALFONSO BENITEZ, FRANCISCO	3.344.971			4
25	QUINONEZ BERNAL, LEONARDO	4.148.049			4
26	MARENGO CABALLERO, ROSSANA	6.180.147			4
27	IRALA, BERNARDA	1.999.693			4
28	VERA BENITEZ, BERNARDA	6.370.847			4
29	BERNAL, NEMECIA DEJESUS	3.513.188			4
30	ESPINOLA AYALA, NAIDA NOELIA	7.420.811			4
31	BENITEZ SOLIS, YENNIFER ROCIO	6.831.933			4
32	GARCIA MENDOZA, SILVIA CAROLINA	5.507.782			4
33	MAQUEDA VDA DE MENDOZA, BLANCA LIDIA	1.303.008			4
34	PADEDES VEGA, MARIA CONCEPCION	4.102.842			4
35	ARMOA TORRES, MARI LUZ	5.490.607			4

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar J. Rodríguez, Ministro
Secretaría General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001332 DEL 24 JUL 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena "Río Verde", perteneciente a la Etnia Ava Guaraní.
Distrito: Capilbary. Departamento: San Pedro.
SAT: Sra. Alicia Beatriz Bedoya Martínez. CONSTRUCTORA: Sr. Diego Armando Mercado Brítez – ALMEGA CIA.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	DUARTE QUIÑONEZ, CLAUDELINA	1.925.047			4
37	ESPINOLA AYALA, FRANCISCO	7.566.001			4

Alicia Beatriz Bedoya Martínez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALC. OSCAR JUAN MARTÍNEZ M. LUGO
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat